



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Tratado Internacional  
sobre los Recursos Fitogenéticos  
para la Alimentación y la Agricultura

## RESOLUCIÓN 3/2023

### MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

#### EL ÓRGANO RECTOR,

*Recordando* la Resolución 3/2022, mediante la cual el Órgano Rector decidió restablecer el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios (“Grupo de trabajo”) y ultimar la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral para la 11.ª reunión del Órgano Rector;

*Habiendo considerado* el informe de situación elaborado por los copresidentes, y *agradeciendo* a estos su esfuerzo por facilitar la interacción y las consultas oficiosas con el fin de fomentar la confianza y el entendimiento mutuo;

*Agradeciendo* al Gobierno de Suiza la ayuda financiera prestada para celebrar una reunión oficiosa presencial en Prangins (Suiza), que constituyó otra medida de fomento de la confianza y produjo aportaciones para la reunión del Grupo de trabajo;

*Agradeciendo* a los gobiernos de Noruega, los Países Bajos (Reino de los) y Suiza que proporcionaran los recursos financieros necesarios para que el Grupo de trabajo pudiera celebrar su 10.ª reunión en todos los idiomas;

1. *Apoya* la propuesta del Grupo de trabajo de utilizar el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 como punto de partida para proseguir su labor;
2. *Solicita* a los copresidentes que dediquen atención sin tardanza a los tres “puntos críticos” señalados: información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas, ampliación del Anexo I y estructura y tasas de pago;
3. *Recalca* la importancia de que el proceso sea abierto e inclusivo y *solicita* a los copresidentes del Grupo de trabajo, en consonancia con lo dispuesto en la Resolución 3/2022, que continúen organizando consultas regionales y de partes interesadas, según proceda, de forma periódica;
4. *Toma nota* de la decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativa a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, e *insta* al Grupo de trabajo a tener en cuenta esta decisión y otras novedades conexas al abordar la cuestión de la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas en el contexto del proceso para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral;
5. *Acoge con agrado* el calendario preliminar elaborado por los copresidentes en su informe de situación que figura en el documento IT/GB-10/23/9.2 y les *invita* a publicar un calendario indicativo actualizado y un paquete de información pertinente en relación con el proceso;
6. *Observa* que, con vistas a hacer progresos suficientes, será necesario que el Grupo de trabajo celebre cuatro reuniones oficiales presenciales e *invita* además a los copresidentes a organizar consultas informales, según proceda, en el próximo bienio y, en caso necesario, pequeños grupos

*ad hoc* de Amigos de los Copresidentes, y a asegurarse de que el proceso se realice de manera transparente y representativa;

7. **Invita** a los copresidentes a que pidan aportaciones por escrito o informes a todas las partes interesadas pertinentes;
8. **Invita** a las Partes Contratantes y a las regiones a que se comprometan plenamente a proseguir las negociaciones sobre el paquete de medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y a que velen por que los participantes del proceso, en especial los portavoces en el Grupo de trabajo, reciban el apoyo necesario y dispongan de los conocimientos, las competencias y la experiencia necesarios para representarlas;
9. **Insta** a las Partes Contratantes a que proporcionen apoyo y recursos financieros, según sea necesario, para que el Grupo de trabajo pueda cumplir su mandato eficazmente en el plazo previsto.